

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** CACOM-5**FECHA INFORME:** Día: 30 SEPTIEMBRE del 2020.**CONTRATO N°** ORDEN DE COMPRA N°48038-2**CONTRATISTA:** MANUFACTURAS SUMAPAZ**VALOR DEL CONTRATO INICIAL:** \$ 3.375.773,47**FORMA DE PAGO:**

PAC	SEPTIEMBRE
PAC	NOVIEMBRE

FECHA FIRMA: Día 05. Mes Mayo. Año 2020.**OBJETO DEL CONTRATO:**Adquisición de mobiliario de oficina para la dotación del laboratorio de sensores remotos.**FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:****ACTA DE INICIO :** N/A**CONTRATO MODIFICATORIO 1:** Adición por \$884.165,66**FECHA DE FIRMA:** 28/08/2020**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**Plazo Ejecución Contractual: EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020Porcentaje Avance en tiempo: 100%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: 100%

Porcentaje de pagos realizados: 100%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0%.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**N/A****INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**No X Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No ☒. Sí ☐.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ☒. Sí ☐.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ☐. Sí ☒.

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas y objetivos alcanzados)

De acuerdo con lo estipulado en la orden de compra N°48038 del acuerdo MARCO el contratista Manufactura Sumapaz, se recibe de conformidad de acuerdo con ficha técnica los siguientes bienes dentro de las instalaciones del CACOM 5:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	PORCENTAJE AVANCE	OBSERVACIONES
Estantería de depósito	1	100%	Se recibe el mueble cumpliendo con las características de la ficha técnica. 

FUERZA AÉREA COLOMBIANA (CACOM-5)

Tablero	2	100%	Se recibe el mueble cumpliendo con las características de la ficha técnica. 
---------	---	------	---

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

La presente orden de compra orden de compra N°38048 no se tienen ningún trabajo pendiente por parte del contratista Manufacturas Sumapaz

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: X NO

En el periodo supervisado del 01 de Noviembre del 2020 al 30 de Noviembre de 2020 no se materializo ninguno de los riesgos.

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

NOMBRE SUPERVISOR: ST MOLINA CÁRDENAS JOHAN SEBASTIAN

FIRMA:

C.C. No.

DEPENDENCIA:

1023929619

JEA-DICTI-CETAD

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá en forma obligatoria, diligenciar el formato en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta las funciones que cumple el supervisor de acuerdo al Manual de Contratación de la FAC.
3. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
4. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato
5. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio).
6. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.
7. En los casos de contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de trato sucesivo, deberán estructurarse cronogramas que serán la herramienta de los supervisores para verificar el avance de ejecución de los contratos, tanto de las tareas o actividades como de manera general del contrato. Adicionalmente se debe relacionar el porcentaje de avance físico o ejecución de obras en este tipo de contratos
8. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución del mismo y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados así como los pendientes.
9. Es obligatorio enviar los originales de los informes de supervisión al Departamento de Contratación y opcionalmente con copia a los Grupos o Dependencias Interesadas así como al delegatario si así lo requieren, mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles.
10. Se debe reportar con suficiente anticipación al Departamento de Contratación los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales o contractuales que correspondan de manera oportuna.
11. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC que podrán estar estipulados en los documentos del contrato, tales como las invitaciones a cotizar, términos de referencia, pliegos de condiciones, adendas, propuestas, acta de adjudicación y contrato.
12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.
13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, así, tomar las medidas necesarias para controlarlo.